

**CÓDIGOS DE REFERENCIA:** ES/NA/AGN/F347

**TÍTULO:** Expedientes de control administrativo de asociaciones

**FECHAS:** 1883-1986

**NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Serie

**VOLUMEN Y SOPORTE:** 3.094 fichas descriptivas

**PRODUCTOR:** Gobierno Civil de Navarra

### **HISTORIA INSTITUCIONAL:**

La Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 creó los registros provinciales de asociaciones como instrumento de control administrativo de las entidades asociativas y atribuyó su llevanza a los gobiernos civiles. Esta norma dispuso que para poder ser constituidas legalmente, los promotores o fundadores de una asociación debían presentar en dichos gobiernos civiles un ejemplar del reglamento o estatutos por el que la asociación fuera a regirse, así como su acta de constitución. Con estos documentos se conformaron los expedientes de control administrativo de asociaciones que, además, integraron la demás documentación que, en cumplimiento de la norma de 1887 y del posterior Decreto de 25 de enero de 1941, sobre regulación del ejercicio del derecho de asociación, las entidades asociativas debían presentar a los gobernadores en relación a aspectos como el nombramiento de cargos directivos, la aprobación de cuentas o celebración de asambleas generales.

La ley de 1887 fue sustituida por la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones, que reforzó el papel de los registros provinciales de asociaciones hasta el momento del traspaso de funciones en esta materia a las comunidades autónomas, momento en el que cual los registros provinciales de asociaciones fueron sustituidos por autonómicos.

### **HISTORIA ARCHIVÍSTICA:**

La serie de expedientes de control de asociaciones, al igual que el resto del fondo Gobierno Civil de Navarra, fue depositado en el Archivo Real y General de Navarra en 1996 previa suscripción de un convenio de colaboración entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra.

### **ORGANIZACIÓN:**

La serie se organiza de manera alfabética, por nombre de municipio y concejo.

### **CONDICIONES DE ACCESO:**

La documentación de los expedientes de fecha anterior a 1941 son accesibles a través del sitio web "Archivo Abierto". Del resto de la documentación, aquella de una antigüedad superior a los 50 años de antigüedad es accesible al público de forma presencial en dependencias del Archivo Real y General de Navarra, previa suscripción de una declaración informada de responsabilidad; en tanto que la documentación de los últimos 50 años es de acceso

restringido en aplicación a lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y de la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos de Navarra. Su reproducción está sujeta a la Resolución 373/2013, de 9 de diciembre, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueban las Normas Internas de Acceso, Consulta y Reproducción de Documentos del Archivo Real y General de Navarra.